



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 875

Jueves 23 de Octubre de 1856.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Ministerio de la Gobernacion.—Beneficencia.—Negociado 1.—Por el Ministerio de Estado se han trascrito á este de la Gobernacion varias comunicaciones del Encargado de Negocios de Bélgica, en las que me manifiesta que en su nacion son asistidos todos los extranjeros necesitados, por las municipalidades y establecimientos de Beneficencia, disfrutando de este auxilio los españoles, aun cuando no se dispensa á los belgas en la Península, por lo que en nombre de su Gobierno pide la reciprocidad: y la Reina (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se conteste: «Que en España se dá asistencia á los enfermos y necesitados de otra nacion por las municipalidades; pero que á la manera que los gastos de socorros á los españoles en el extranjero se satisfacen por esta nacion, previa cuenta justificada, á la en que son asistidos, del mismo modo el Gobierno de Bélgica deberá satisfacer la suma ó sumas de lo que importe el socorro de sus nacionales en la Península ó sus dominios, para reintegrar á las corporaciones que lo hayan suministrado.» Lo que de Real orden comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion pongo en conocimiento de V. E., á fin de que se publique en el Boletin oficial de esa provincia, encargando á las corporaciones municipales, que socorran á los extranjeros indigentes ó enfermos, y remitan cada seis

meses por conducto de V. E. á este Ministerio, una cuenta justificada de los gastos que con tal motivo se les originen con expresion de la naturaleza del socorrido.— Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de setiembre de 1856.—El subsecretario, Antonio Gil de Zarate.—Excmo. S. Gobernador de la provincia de Madrid.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletin oficial para noticia y cumplimiento exacto de las municipalidades.

Madrid 21 de octubre de 1856.—José de Zaragoza.

### Seccion de Hacienda.—Circular.

El excesivo contrabando de tabaco que de algun tiempo á esta parte viene haciéndose, tanto en esta capital como en los demas pueblos de la provincia, me obligan á dirigirme á VV. para recomendarles de la manera mas eficaz, la persecucion de tan punible como ilícito tráfico.

Resuelto á impedir por cuantos medios sean posibles tan criminal abuso, espero que VV. desplegarán todo su celo para cumplir con este deber del servidío, ya persiguiéndole en sus localidades respectivas, como igualmente prestando los auxilios que se les reclamen por los empleados de la Hacienda, y fuerza destinada á este servicio; teniendo entendido que exigiré la mas estrecha responsabilidad al que falte en lo mas mínimo al cumplimiento de las obligaciones que les están encomendadas.

Madrid 21 de octubre de 1856.—José de Zaragoza.

Sres. alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

Encargo á los alcaldes, guardias civiles y demas

gentes, dependientes de este Gobierno de provincia, practiquen las diligencias mas activas para descubrir el paradero de Felipe Turiégano, cuyas señas se anotan á continuacion, fugado de la casa paterna, remitiéndolo á mi disposicion caso de ser habido.

Madrid 21 de octubre de 1856.—José de Zaragoza.

*Señas de Felipe Turiégano.*

Edad 15 años, pocas carnes, capote verde, pantalon oscuro con rodilleras y culeras, gorra de paño, chalecos uno de pana y otro de raso.

*Junta de la Deuda pública.*

Los interesados que á continuacion se espresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego por sí ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de febrero de este año, á la Tesoreria de la Direccion general de la Deuda de 10 á 3 en los dias no feriados, á recoger los créditos de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduria de esta provincia, en el concepto de que préviamente han de obtener del Departamento de Liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

*Madrid.*

Número  
de salida  
de las li-  
quidacio-  
nes.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS.

8250 D.ª	Carlota Artal.	8275 D.ª	Antonia Besora.
8251	Gerónima de Ara.	8276	María Teresa Celis.
8252	María Dolores Arboleya.	8277	Manuela Calvez de Pedro.
8253	Tomasa Amaya.	8278	Paula Canga Argüelles.
8254	María Francisea Almirall.	8279	María Dolores Castells.
8255	Juana Ayueto.	8280	Luisa Carrasco.
8256	María del Mar Abreu.	8281	María del Pilar Casas.
8257	María Dolores Arnaldo.	8282	María Caballero y Bayo.
8258	Salvadora Aguilar Oces.	8283	Petronila Cardou.
8259	Francisca Arce.	8284	Amparo Castillo.
8260	Luisa y Adelaida Alonso Cauro.	8285	María de Castro Viejo.
8261	Ana Ascaso.	8286	Ruperta Covisa.
8262	María Carmen Angosto.	8287	Dorotea Cude.
8263	Teresa Alvarez.	8288	Ana Darcamp.
8264	María Margarita Alonso.	8289	Francisca Danglada.
8265	María Manuela Borinaga.	8290	María Dolores y Ramona Delgado.
8266	Dolores Barco.	8291	Paula Duran.
8267	Anselma Berri.	8292	María de la Paz Diaz Guijarro.
8268	Bruna Boulegui.	8293	Bibiana Diaz de Rojas.
8269	Carmen Borrejon.	8294	Ana Diaz.
8270	María Guádalupe Bazan.	8295	Josefa Elguero.
8271	Pascuala Brandajeu.	8296	María Pilar Eguía.
8272	Francisca Vazquez.	8297	Dolores Espinosa.
8273	María Josefa Bonza.	8298	Josefa Ferrandiz.
8274	Coloma Brijas.	8299	Demetrio y Adela Febrer.
		8300	Manuela, María Dolores y Joaquina Gallarza.
		8301	Francisca Guilleluci.
		8302	Josefa Gallardo.
		8303	Josefa Gallardo.
		8304	Leonor y Antonia Gomez.
		8305	Margarita Garce.
		8306	Joaquina Gomez.
		8307	Vicenta Faustina Gonzalez.
		8308	María Manuela Guerrero.
		8309	Antonia de Guzman.
		8310	María Gomez.
		8311	María Custodio Gutierrez.
		8312	María Almudena y María Jacinta Gonzalez.
		8313	María Hernandez Bedoya.
		8314	Mariana Huguet.
		8315	Eladia Herrera.
		8316	María Francisca Iruela.
		8317	María Nicolasa Izquierdo.
		8318	Francisca Jugo.
		8319	Carlota Laporte.
		8320	Rosa Larquier.
		8321	María Bernarda Luengo.
		8322	Faustina Lillo.
		8323	María del Carmen Llamas.
		8324	Mariana y María Dolores Montero.
		8325	Teresa Martinez Aguirre.
		8326	María del Carmen Martinez.
		8327	Teresa Martinez Salomin.
		8328	María Rosario Maldonado.
		8329	Gerónima Mendieta.
		8330	Ana Miranda.
		8331	María Martinez Pinillos.
		8332	Romualda Manzanares.
		8333	María Margarita Montaner.
		8334	María Vicente Montengon.
		8335	María Carmen Montero.
		8336	Luisa Martinez del Viergol.
		8337	Rosario Menacho Calojero.
		8338	Vicenta Maturana.
		8339	María Josefa Nava.

- 8340 D.ª Elena y Joaquina Navarro.  
 8341 Maria del Pilar Osorio.  
 8342 Maria Pilar Ocio Zabala.  
 8343 Manuel Oyarzun.  
 8344 Maria Concepcion de la Puente.  
 8345 Clara Perez Nuevos.  
 8346 Luisa Perez Laserna.  
 8347 Maria Josefa Peiralon.  
 8348 Josefa, Manuela, Juana y Ramon Polo.  
 8349 Francisca Palau Tabré.  
 8350 Cármen Reina.  
 8351 Maria Ruiz de Guzman.  
 8352 Maria del Rio Paredes.  
 8353 Luis Sarasti.  
 8354 Maria Bartolomé Sanz.  
 8355 Bárbara Sanchez Rivera.  
 8356 Maria Jesus de la Torre.  
 8357 Antonio Traver.  
 8358 Antonia Uriarte.  
 8359 Sofia y Emilia Urbina.  
 8360 Matilde Valderrama.  
 8361 Maria Jesus Vazquez.  
 8362 Maria Purificacion Vial.  
 8363 Maria Mercedes Villalva.  
 8364 Maria Rosario Villareal.  
 8365 Maria del Carmen Victoria.  
 8366 Ramóna Verges.  
 8367 Maria Perez Villar.

Madrid 16 de octubre de 1856.—V.º B.º—El Director general Presidente, Ruviano.—El Secretario, Angel F. de Heredia.

#### *Providencias judiciales.*

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Antonio Ibarrola y Echeguren, magistrado de audiencia de fuera de Madrid, y juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital, refrendada del escribano D. José Maria Miller, se cita y llama por término de treinta dias, á las personas que puedan deponer acerca de la identidad de el cadáver de un hombre que fue hallado en una viña de D. Juan José Muñoz, término de Fuencarral, en la mañana del nueve de marzo del año ultimo, y á las que tengan noticia del suceso, que motivó las heridas de arma blanca y de fuego que tenia el interfecto, á fin de que se presenten en dicho juzgado á prestar declaración sobre los extremos referidos.

#### *Señas.*

De 35 á 40 años de edad, estatura unos cinco pies, tuerto del ojo izquierdo, y vestia chaqueta de paño negro con botones de ballena, chaleco de paño azul con botones dorados, pantalon negro de pana rayada, medias azules de estambre, alpargatas, camisa de lienzo coruña, elástica blanca de algodón, sombrero calañés y una manta de paño pardo con rayas amarillas y verdes, fábrica de Lucio Martin.

#### *Juzgado de primera instancia de Torrelaguna.*

Hallándose vacante una de las plazas de alguacil de este juzgado por renuncia del que la obtenia, se hace saber á los que deseen obtenerla, remitan sus instancias á este juzgado acreditando su edad, conducta y aptitud, teniendo presente el artículo treinta de la instruccion de Gracia y Justicia de 30 de octubre de 1852.—Dado en Torrelaguna á 17 de octubre de 1856.—Felipe Antonio Arruche.—Por su mandado, Manuel de Valenzuela.

## PARTE NO OFICIAL

### ANUNCIOS.

Los propietarios, colonos y ganaderos en la jurisdiccion de la villa de Humanes de Madrid, presentarán en el término de quince dias en la secretaría de Ayuntamiento de la misma, relaciones de la variacion de su riqueza para formar el padron de inmuebles del año de mil ochocientos cincuenta y siete, y por el mismo el repartimiento; advirtiendo, que el que no lo verifique le parará el perjuicio que haya lugar.

Los Sres. Alcaldes de Fuenlabraba, Parla, Torrejon de la Calzada, Griñon y Moraleja se servirán hacer público este anuncio.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, se subastan en la sala consistorial de Quijorna 800 álamos señalados en las Alamedas del comun, de vecinos del agregado Perales de Milla, el dia 16 del próximo noviembre, bajo del tipo y condiciones que estarán de manifiesto en el acto del remate, el cual quedará abierto por 24 horas para admitir la mejora de una quinta parte mas con arreglo al art. 79 de la ordenanza de Montes y mas formalidades prescriptas sobre la materia.

Lo que se hace saber al público para inteligencia de los licitadores.

Con la competente autorizacion de la Excmo. Diputacion provincial, se sacan en pública subasta los pastos de invierno de la villa de Villanueva del Pardillo, de las heras de pan trillar, Dehesa Carnicera, Hellat-majadas prados de Navalaencinilla, y Barranco de Abajo, en el dia 9 del venidero mes de noviembre, bajo el oportuno pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate, bajo el tipo de dos mil seiscientos rs. vn., en su sala consistorial desde las diez de su mañana en adelante.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Guadarrama, previa la competente superior autorizacion de la Excmo. Diputacion provincial, tiene acordado arrendar en pública subasta para el dia 9 de noviembre próximo en las casas consistoriales de diez á doce de la mañana los pastos de invierno de las fincas pertenecientes á sus fondos municipales que á continuacion se espresan:

Los de la Dehesa abajo para 400 cabezas de ganado lanar, por el tiempo que medie desde la aprobacion del remate hasta 15 de marzo del año próximo de 1857, bajo el tipo de 1,600 rs. segun la tasacion hecha por el agrónomo.

Los de la Porqueriza por igual tiempo bajo el de 800 reales.

Y los del Prado Paular por id. bajo el de 400.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores, pudiendo enterarse de las demás condiciones en la secretaría de la espresada corporacion.

El ayuntamiento constitucional de Quijorna, autorizado competentemente por la Excmá. Diputacion provincial, para arrendar los pastos del monte y arroyos de dicho pueblo por la temporada de invierno, ha determinado tenga efecto la subasta el dia 9 de noviembre desde las doce en adelante, bajo las condiciones que estarán de manifiesto, y cantidad menor admisible de 2,250 rs.

Tambien está dicho ayuntamiento para arrendar en los mismos terminos los pastos del monte y mas terrenos del comun de vecinos del agregado Perales de Milla, cuya licitacion se verificará el mismo dia 9 y horas designadas, con las formalidades de derecho, condiciones que estarán de manifiesto y cantidad menor admisible de 1,800 reales.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, se sacan á pública subasta en Sevilla la Nueva, las yerbas de invernadero de la dehesa de sus propios, para cuyo remate está señalado el dia 26 del presente mes y hora de las diez de su mañana en las casas de ayuntamiento de la misma, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Los señores propietarios y colonos de fincas rústicas y urbanas de la villa de Costada, y su término jurisdiccional, presentarán relaciones en la secretaría de su ayuntamiento en el término de ocho dias de la alta ó baja que hayan tenido sus propiedades, para proceder á la rectificacion del amillaramiento para la contribucion territorial del año próximo de 1857; en inteligencia que pasado dicho término sin haberlo verificado, les parará el perjuicio que haya lugar.

Con superior permiso se subastan en Navalagamella el dia 18 de noviembre inmediato, los pastos de invierno de la dehesa y prado de San Miguel correspondientes á los propios de la misma, bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Se anuncia al público llamando licitadores.

El ayuntamiento constitucional de Robledo de Chavela y con autorizacion de la Excmá. Diputacion provincial, ha señalado el dia 14 de noviembre próximo á las doce de su mañana en la casa consistorial, para el remate de la jara y retama que existen en la dehesa titulada Rozuela, jurisdiccion de dicha villa.

El ayuntamiento constitucional de la Puebla de la Mujer Muerta, autorizado por órden de la superioridad para subastar el ramoneo ó poda de roble alto del terreno situado al Este en la parte alta del cuartel denominado Valilenguo, que el ingeniero de montes ha aforado en 1,000 arrobas de carbon, á 23 mrs. cada una, ha acordado señalar para su remate que tendrá lugar ante dicho ayuntamiento el dia 9 de noviembre próximo, de diez á doce de su mañana en la casa consistorial, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Con la competente autorizacion de la superioridad, los pastos de invierno de la dehesa de propios de la villa de Brunete, se sacan á la subasta para su aprovechamiento con 800 cabezas de ganado lanar desde que merezca la aprobacion el remate hasta fin de marzo de 1857, bajo el tipo de 6,000 rs., y segun el pliego de condiciones formado, que está de manifiesto en la secretaría del ayuntamiento de dicha villa, en donde tendrá efecto el remate el domingo 20 de once á doce de su mañana conforme á la ordenanza de montes.

El ayuntamiento de Majadahonda ha señalado para el remate de pastos de invierno de la dehesa de propios el dia 16 de noviembre próximo de once á doce de su mañana.

Se arriendan en la villa de Alcobendas por todo el año de 1857, tres casas situadas en la Calle Real y Plaza de la Constitucion, y la barca llamada de Villanueva, correspondiente á sus propios, y está señalado su primer remate para el dia 16 de noviembre de diez á doce de la mañana en las casas consistoriales, donde se tendrá de manifiesto el pliego de condiciones.

Con autorizacion de la Excmá. Diputacion provincial, se subastan los pastos del monte encinar de los propios de Fuentidueña de Tajo, para disfrutarlos con 500 cabezas lanares desde 1.º de noviembre á fin de marzo. El remate está señalado para el dia 6 de noviembre próximo de diez á doce de la mañana, en la sala capitular de dicha villa.

**ADVERTENCIA.**

Los Sres. alcaldes de los pueblos de esta provincia, se servirán disponer el pago de la suscripcion de este periódico por el presente año. Igualmente lo efectuarán en un corto plazo los poquísimos que se hallan en descubierto por cantidades atrasadas; en el concepto que este es el último aviso que se hace respecto á estos.

**MERCADO PUBLICO DE GRANOS.**

ALHONDIGA DE MADRID.

*Precios en el mercado de hoy.*

Trigo.....	de 68	á 90	rs. vn.
Cebada.....	de 46	á 47 1/2	rs. vn.
Algarrobas..	de	á 44	rs. vn.

Madrid 22 de octubre de 1856.